

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

D00 2

ESC.# 2.061

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A.  
CUANTIA \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy martes cuatro de julio del~~ dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., legalmente representada por el Ingeniero CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Presidente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Presidente y



representante legal de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., mediante escritura pública otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., en sesión celebrada el día treinta de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Presidente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

000 3

Presidente y representante legal de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha suscrito quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, SEIS.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Presidente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomon, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del treinta de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., celebrada el treinta de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de

I

Guayaquil 2 de Febrero de 1998

Sr. Ing. Don  
CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON  
Ciudad

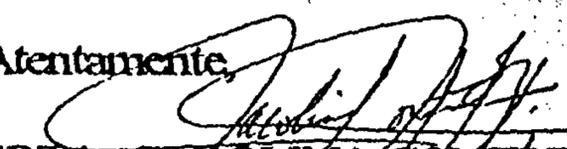
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía LIMPIA BRILLO BRILLOLIMP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted PRESIDENTE de la Empresa en reemplazo del Ing. VICTOR MONTERO VILLALTA; quien fue elegido el 25 de Agosto de 1.993, e inscrito el 12 de Septiembre de 1.993 y renunció al cargo el 30 de Enero de 1.998, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante la Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 13 de Octubre de 1992, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1.992

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

  
SRITA CAROLINA CONTRERAS FLORES  
SECRETARIA AD HOC.

Guayaquil 2 de Febrero de 1.998

ACEPTO EL CARGO DEL PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y  
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL

  
ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON  
C.I. 0904378585  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO



4

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Presidente  
No(s) 14.686 Registro Mercantil No.  
3.649 Repertorio No. 5.690  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Febrero de 1998

LDO. CARLOS PORCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 28.106 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva.

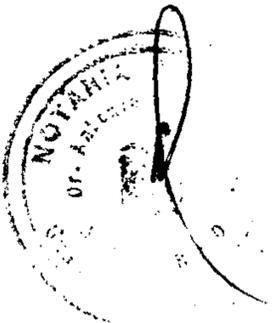
Guayaquil, 20 de Febrero de 1998

LDO. CARLOS PORCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., CELEBRADA EL DIA  
TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL.

---

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día treinta de junio del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 y 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Ingeniero Víctor Montero Villalta, propietario de dos acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que interventa en tal calidad.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento

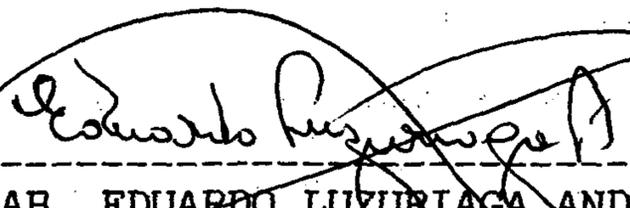


de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma a los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la empresa, así como también, realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y relativos al aumento de capital y reforma del estatuto social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha suscrito quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de

los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta, el Ingeniero Víctor Montero Villalta; RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-".- RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.-"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No

habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Víctor Montero Villalta.- f) Ing. Chaffick Chedraui Salomón.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., celebrada el treinta de junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 30 del 2.000



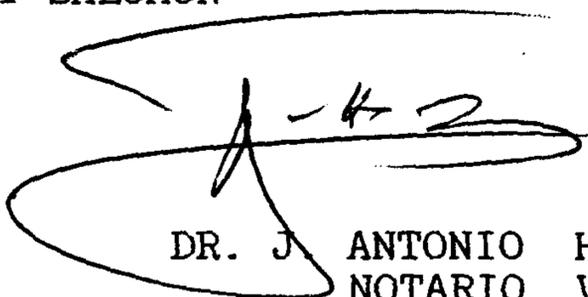
AB. EDUARDO LUZURIAGA ANDINO  
SECRETARIO AD-HOC

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

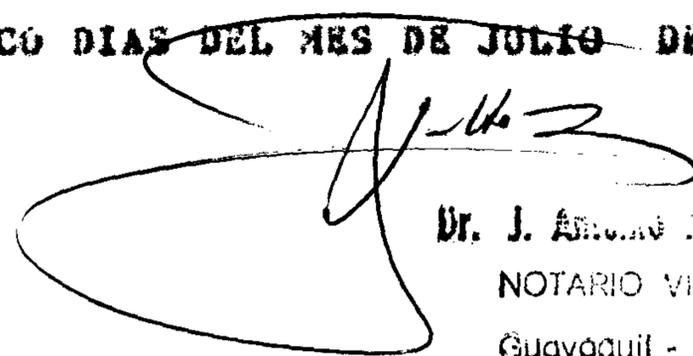
550 7

aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A. y el nombramiento de Presiente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

~~ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON~~  
~~C.C. 0904378583~~  
~~C.V. 0092-007~~  
~~RUC. 0991248803001~~

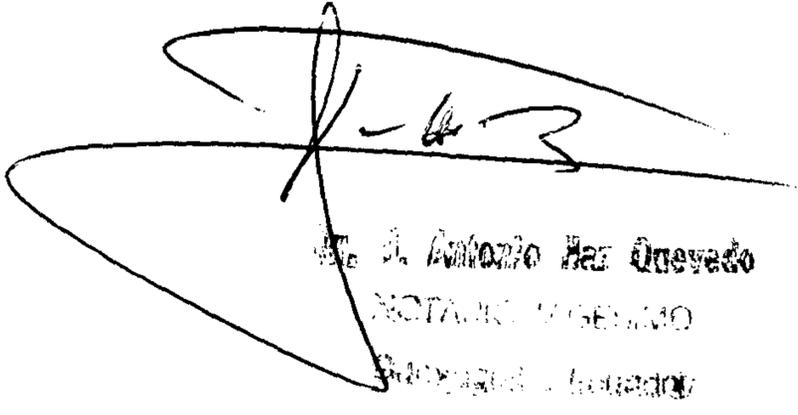
  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

4

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0000137, de fecha 12 de Enero del 2001, del Abogado Están Morán Macías, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías TOMA NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., cuya matriz reposa en mis archivos.-Guayaquil, 15 de Enero del 2001.-



Dr. Antonio Mac Quevedo  
NOTARIO VIGILANTE  
Guayaquil, Ecuador

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

535 8

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0000137, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el doce de Enero del dos mil uno , queda inscrita la escritura que contiene la ELIACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, de la COMPAÑIA LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S.A., de fojas 1.414 a 1.426, Número 221 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 1.412 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Enero del dos mil uno.-**

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BRP  
Trámite N° 63929